COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA
4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2290-8002

GTM-NotaS2022-146

Guatemala, 28 de octubre de 2022

Doctor
Rodrigo Rodríguez
Presidente
Comisión Regional de Interconexión Eléctrica -CRIE-
5ª Av. 5-55 zona 14, Edificio Europlaza, Torre I PH, oficina 1903.
Ciudad

Señor Presidente:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 62 del Segundo Protocolo al Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central, y en relación con la nota con numero de referencia CRIE-SE-ADMON-GJ-295-14-10-2022 de fecha 14 de octubre de 2022, mediante la cual se remitió el Proyecto de Presupuesto de la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica -CRIE- para el año 2023, aprobado mediante la Resolución CRIE-23-2022, anexo al presente oficio, remitimos las observaciones respectivas.

Asimismo, esta Comisión considera importante hacer un llamado a la austeridad y eficiencia en la ejecución del gasto, valores que debieran observarse siempre y especialmente ahora, tomando en cuenta la situación económica que está atravesando la región; por lo que, en beneficio de la reactivación económica necesaria en los países miembros, la CRIE debe aportar al desarrollo de las transacciones regionales y evitar costos adicionales que pudieran ser innecesarios en el desarrollo de sus funciones, tomando en cuenta que cualquier ineficiencia será traslada a las tarifas de los países miembro del MER, por lo indicado en Segundo Protocolo al Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central.

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente,

Ingeniero Luis Romeo Ortiz Peláez
Presidente

Comisión Nacional de Energía Eléctrica - CNEE

Ingeniera Claudia Marcela Peláez Petz
Directora

CC: Ingeniero Eduardo Manuel Arita, Comisionado CRIE por la República de Guatemala

COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA
4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2290-8002

ANEXO ÚNICO
GTM-NotaS2022-146

Observaciones al proyecto de Presupuesto Anual de la CRIE para el año 2023

CONSIDERACIONES

Consideración 1:

El monto total del proyecto de presupuesto CRIE 2023 representa una tasa de crecimiento continuo de 4.18% anual desde el año 2015 (PACRIE 2015); y proyectaría un crecimiento de 7.46% respecto al PACRIE 2022.

Variación del presupuesto anual CRIE del 2015 al proyecto de presupuesto CRIE 2023

PACRIE	PACRIE 2015	PACRIE 2016	PACRIE 2017	PACRIE 2018	PACRIE 2019	PACRIE 2020	PACRIE 2021	PACRIE 2022	PACRIE 2023
Presupuesto Anual (USD)	3,255,559.0	3,186,311.0	3,310,133.9	3,565,643.0	4,561,115.0	4,390,811.0	3,997,266.0	4,204,508.0	4,518,216.96
Diferencia absoluta (USD)	-	-69,248.0	123,822.9	255,509.1	995,472.0	-170,304.0	-393,545.0	207,242.0	313,708.96
Variación anual (%)	-	-2.13%	3.89%	7.72%	27.92%	-3.73%	-8.96%	5.18%	7.46%
Tasa de Crecimiento Anual Compuesto (CAGR) 2015-2023									4.18%

La proyección de la subejecución presupuestaria es de USD 250,000.0 para 2022 (es decir 400,000 USD menos que para el año 2021), lo cual genera un efecto contrario o adverso a incentivar la ejecución con calidad del presupuesto vigente de CRIE, que debiera ser el eje central de la ejecución del Presupuesto 2023 y cualquier otro.

Para el presupuesto de CRIE 2022, CRIE no atendió las medidas y acciones contenidas en la nota GTM-NotaS2021-136.

Subejecución presupuestaria estimada para formar parte del financiamiento del presupuesto CRIE 2015 (USD) al presupuesto CRIE 2023 (USD)

2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
1,328,521.00	400,000.00	275,000.00	600,000.00	600,000.00	514,756.00	900,000.00	650,000.00	250,000.00

COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA
4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2290-8002

OBSERVACIONES

Observación No. 1: Subejecución presupuestaria del año 2022 que se incorpora como una fuente de financiamiento dentro del presupuesto del año 2023.

La CRIE, según lo indicado en el presupuesto 2023, prevé una subejecución de **USD 250,000.00**, lo que indica que el presupuesto CRIE 2022 fue sobreestimado cuando se presentó para su aprobación, y se da la noción de que no se impactó en el desempeño y gestión de la institución al tener estas subejecuciones, el presupuesto presentado debe indicar cuales fueron las actividades del año anterior, relacionadas con la inejecución de USD 250,000, en el marco de la planificación operativa y estratégica por la cual se solicitaron estos recursos para atender actividades en el año 2022, lo cual ya fue recaudado durante el año 2022.

Adicionalmente, tomando en cuenta que **la subejecución de 2022 de USD 250,000 equivale al 5.5%** del total del presupuesto 2023 de ingresos y representa un **5.9%** del presupuesto de la CRIE aprobado para 2022, esta Comisión mantiene la Observación 1 contenida en las notas con números de referencia GTM-NotaS2021-136, CNEE-45999-2020 GTM-NotaS2020-203, CNEE-44065-2019 GTM-NotaS2019-207, CNEE-41457-2018 GTM-NotaS2018-272, CNEE-38265-2017 GTM-NotaS2017-78, CNEE-38457-2017 GTM-NotaS2017-85, CNEE-33242-2015 GTM-NotaS2015-11, CNEE-33499-2015 GTM-NotaS2015-14 y CNEE-36070-2016 GTM-NotaS2016-48, para el proyecto de presupuesto CRIE 2023 debido a que no se consideró dicha observación en los años anteriores, y que, para el presente proyecto de presupuesto, se continúa estimando la subejecución del año anterior sin justificar las actividades que no se realizaron; lo que sugiere que con un presupuesto austero, la institución podría continuar con la calidad en su desempeño y cumplimiento de atribuciones.

Observación No. 2: Sobre el saldo inicial del 2022 y la subejecución del presupuesto 2021

Dentro de la resolución CRIE-18-2021, se indicó que el flujo de caja inicial para el 2022, derivado de la subejecución de 2021 sería de USD 650,000.00, sin embargo, de la presentación realizada al Grupo de Apoyo Regulatorio y a la Junta de Comisionados en enero de 2022, se indicó un saldo final de flujo de caja al 31 de diciembre de 2021, por un monto de 1,067,825 USD por lo cual, se solicita que informe sobre el uso que se realizó de este monto, ya que se consideró que 650,000 serían para el presupuesto, y el resto quedó disponible.

Observación No. 3: Respecto a las Actividades que se presentaron en el POA y el Plan Estratégico Institucional (PEI):
De la revisión del POA 2023 y el POA 2022, se observa que existe una actividad que se repite y no se encontraba programada para continuar en el año 2023, la cual es **"Propuesta regulatoria sobre la aplicación del régimen sancionatorio"**. Se entiende entonces que la misma no se ejecutó, o no se ejecutó conforme lo planificado, además es importante aclarar si los recursos asignados a dicha actividad en el Presupuesto CRIE 2022 serían trasladados para el Presupuesto CRIE 2023 por lo que no generaría un cargo adicional a la demanda.

Es conveniente indicar si existen actividades que no se llevaron a cabo en el POA 2022 y no se incluyen en el POA 2023. Se solicita que se indiquen las acciones estratégicas del PEI sobre las que no se han planteado actividades para el 2023, y el motivo de esto.

Observación No. 4: Evaluación del POA 2022
No se ha incluido, dentro de la información que acompaña el proyecto de presupuesto CRIE 2023, la evaluación del cumplimiento del POA 2022, lo cual consideramos necesaria para la correcta evaluación de gestión y la ejecución del presupuesto aprobado, el cual también es útil para realizar observaciones o recomendaciones sobre un presupuesto 2023 al analizar las actividades del POA 2023.

Derivado de la participación de la CNEE en el Grupo de Apoyo Regulatorio, se tiene conocimiento sobre que existe un avance global del POA 2022 de un 58%. Sin embargo, en los avances del POA 2022 no se presenta información de avance de los siguientes proyectos:

Proyectos POA 2022	**Fechas Inicio y Finalización**
Aprobación del Ingreso Autorizado Regional 2023	15/09/22 – 30/11/22
Propuesta normativa para la remuneración de Obras de Expansión Planificadas de la RTR y otros componentes	01/09/22 – 27/06/24
Revisión de los procesos comerciales sobre la base de las mediciones derivadas de los sistemas de medición comercial nacionales	17/03/22 – 09/02/24
Desarrollar el marco regulatorio que permita la aplicación de contratos de largo plazo	01/04/22 – 30/01/24
Identificar brechas y beneficios de la armonización regulatoria: verificación separación contable ICE Costa Rica	10/01/22 – 25/03/22
Identificar brechas y beneficios de la armonización regulatoria: Evaluación regulaciones nacionales de América Central, sobre la realización de ofertas al MER	02/05/22 – 16/09/22
Supervisión y Fiscalización SIEPAC Costa Rica	02/05/22 – 30/05/22
Supervisión y Fiscalización SIEPAC Panamá	04/07/22 -25/07/22
Supervisión y Fiscalización SIEPAC Honduras	05/09/22 – 26/09/22
Actualización de procedimientos vigentes	03/01/22 – 30/12/22
Proceso de Evaluación del Desempeño	01/02/22 – 30/06/22

Como se observa hay algunos proyectos que, según el POA 2022, debieran estar en proceso de ejecución, incluso algunos tendrían que estar completados, sin embargo, no se mencionan en los avances presentados en agosto 2022, por lo que es importante tener una evaluación actualizada en la que se indique el estado de avance de todos los proyectos establecidos en el POA 2022 con el cual se aprobó el presupuesto del mismo año, y si algún proyecto ya no se realizará en el año 2022 indicar los motivos y razones por los cuales no se ejecutarán. Adicionalmente, esta Comisión considera que debería publicarse dicha información en conjunto con el presupuesto finalmente aprobado. Este requerimiento ya se realizó el año anterior, como parte de la observación No. 10 en el oficio GTM-NotaS2021-136.

Observación No. 5: Integración del Proyecto de Presupuesto Anual CRIE 2023 y los objetivos específicos del Plan Operativo Anual CRIE 2023
Es necesario que se realice una vinculación del proyecto de presupuesto anual CRIE 2023 con el Plan Operativo Anual CRIE 2023 que se remitió. En ese sentido, se reitera la observación 5 planteada por esta Comisión en la Nota GTM-NotaS-2021-136, la observación 6 planteada por esta Comisión en las notas CNEE-45999-2020 GTM-NotaS2020-203, CNEE-38265-2017 GTM-NotaS2017-78, CNEE-33242-2015 GTM-NotaS2015-11 y CNEE-36070-2016 GTM-NotaS2016-48, así como la observación 4 de las notas CNEE-44065-2019 GTM-NotaS2019-207 y CNEE-41457-2018 GTM-NotaS2018-272.

Resulta apropiado tener un detalle de la relación del proyecto de presupuesto 2023 con las acciones estratégicas derivadas del POA 2023, del PEI y por Gerencia de CRIE correspondiente, a manera de evitar inconsistencias entre presupuesto no ejecutado con respecto a la calidad en el cumplimiento de metas establecidas en el POA y en el alcance de cumplimiento de aspectos estratégicos.

Se recomienda la integración del presupuesto de gastos aplicando el sistema de costos basado en actividades, asignando recursos por Gerencia y demás áreas o departamentos que integran la CRIE, o cualquier otra metodología que apoye el seguimiento y rendición de cuentas, con respecto a subejecuciones de presupuesto y cumplimiento de metas en el marco del POA y su relación con la eficiencia con la que la CRIE estará atendiendo su PEI.

Observación No. 6: Sobre el monto de rubro de imprevistos:
Agradecemos pueda explicar sobre el criterio de eficiencia, el sustento técnico y la metodología aplicados para la determinación del monto contenido en la partida contable 4.1, denominada "Imprevistos", ya que solo indica que es de 1.5% sobre el total de los rubros de Nómina, Servicios, y Materiales y Suministros, dado que, al presupuestarlo y no ejecutarlo, se convierte en subejecución para el año siguiente

Observación No. 7: Sobre el monto de atención de asuntos judiciales:
Considerando que este renglón según lo indicado por la CRIE, considera lo presupuestado para Servicios, se recomienda que el renglón de "Atención de asuntos judiciales" presupuestado por USD 30,000, pase a ser considerado en Imprevistos ya que estos fondos son para "casos de asesoría para la atención de asuntos judiciales", los cuales también son imprevistos para el siguiente año. Asimismo, se solicita que indique la ejecución de dicho rubro en el transcurso del año 2022, dado que, al presupuestarlo y no ejecutarlo, se convierte en subejecución para el año siguiente.

Observación No. 8: Sobre asignaciones de presupuesto para contratación por servicios de consultorías.
Para la contratación por servicios de consultorías se ha presupuestado un total de **USD 230,000.00** para el año 2023 y un total acumulado de USD 1,213,000 desde el año 2019. Conforme lo indicado en el numeral 2.3 del Libro IV del RMER, y tomando en cuenta que se ha asignado un monto de USD 75,000.00 para el Grupo de Vigilancia del Mercado en el presupuesto 2023, así como el hecho que estos recursos se han asignado recurrentemente en el presupuesto de la CRIE, se solicita un informe con los resultados de las tareas o funciones que históricamente se han presupuestado y ejecutado de las diversas consultorías y aquellos resultados que sean del Grupo de Vigilancia del MER, y las actividades que se han definido

para que dicho grupo realice en el 2023 y que justifiquen, la contratación de la consultoría de nuevo.

Observación No. 9: Sobre la nómina
Es importante contar con una estrategia administrativa para la gestión y la asignación de funciones y presupuesto para cada una de las plazas contratadas en CRIE, así como las herramientas necesarias para la evaluación del desempeño del personal técnico y administrativo de la CRIE.

Sobre el concepto de salarios, se observa que en el año 2022 se tenía un presupuesto mensual de nómina de **USD 125,117**, y la CRIE terminó con una nómina mensual de **USD 129,998**, por lo tanto, se solicita explique cuál es el motivo de la variación entre los dos valores, tomando en cuenta que se gastó más de los presupuestado.

1.2 NOMINA DE PERSONAL						
Código	Concepto	Plazas	Sueldo Mensual Presupuesto 2022	Sueldo Mensual final 2022	Ajuste por inflación 2021	Sueldo Mensual 2023
1.2.1	Nómina de salarios del personal de la CRIE	39 plazas nómina de personal 2023	125,117	129,998	2.5%	133,248
		Totales	125,117	129,998		133,248

En vista de lo anterior se observa que se propone un ajuste de los salarios del 2.5%, por inflación, sin embargo, es importante indicar que, dado que el POA 2022 a agosto de 2022 tenía un avance de 58%, pueda explicar si dicho aumento tiene incluidos criterios de evaluación de desempeño de personal o de gestión de la CRIE y, en su caso, la referencia de encuesta salarial para verificar que los salarios no excedan el mercado de referencia evaluado.

Observación No. 10: Sobre las Capacitaciones
En el rubro 2.17, se observa un monto de **USD 28,745.00** para capacitaciones y se indica que la premisa es "Previsión y cotizaciones", sin dar información adicional. Es importante que se detallen dichas previsiones y cotizaciones, o se indique el plan de capacitaciones que se prevé, el cual no se encuentra incluida en la información que se remite a los reguladores nacionales. En vista de lo anterior, se recomienda que, junto con el proyecto de presupuesto que se remite cada año, se incluya el plan de capacitación que la CRIE utiliza para las premisas.

Observación No. 11: Sobre el rubro de equipo de computo
Se observa que el presupuesto propone la compra de una laptop MAC y la renovación de 7 computadoras del personal de la CRIE, lo cual totaliza 16,206 USD de inversión en equipos sin que se remita la documentación de soporte del tiempo de vida útil de los equipos actuales, o la planificación de recambio de equipos, y en el caso de la laptop MAC que se propone, no se incluye en el presupuesto una indicación de la acción estratégica o actividad del POA 2023 para la cual será útil esta herramienta, ya que solamente se indica que es para el "almacenamiento de códigos de la APP en iOS, para soporte y mantenimiento", por lo que en aras de la eficiencia económica, se solicita que informe el proyecto estratégico con el cual está relacionada esta inversión.

Observación No. 12: Apoyo al Consejo Director del Mercado Eléctrico Regional (CDMER)

Dentro de la documentación remitida que acompaña el proyecto de presupuesto de la CRIE para el 2023, se encuentra el oficio CDMER 2022-0826, mediante el cual el CDMER solicita a la CRIE continuar con el apoyo financiero para el 2023, con una previsión por un monto de USD 330,600.00 para el desarrollo de sus actividades, se debe aclarar si los montos que no han sido ejecutados en años anteriores por el CDMER se retornan a la CRIE como subejecución o quedan en el CDMER como apoyo para el próximo año, y que se confirme que el CDMER ha comunicado a la CRIE la resolución de aprobación de los servicios prestados por los consultores, conforme el artículo IV del Memorándum de Entendimiento, además de indicar el porcentaje efectivo de ejecución del apoyo al CDMER para el año 2022, esto como indicador de la gestión que dicho ente realiza con el apoyo que se le otorga.

Observación No. 13: Informes de Gestión

En seguimiento de lo indicado en el oficio GTM-NotaS2021-136 y la respuesta de la CRIE, mediante el oficio CRIE-SE-ADMON-GJ-603-12-11-2021, en la cual indicó que durante el primer semestre de 2021 se llevó a cabo el proceso de licitación respectivo para contratar los servicios de una entidad experta para implementar de manera adecuada las acciones de comunicación, y que el plan previsto se empezó a desarrollar a partir del mes de septiembre de 2021, indicando que *"se tiene previsto realizar las publicaciones de resultados de la gestión en distintas modalidades y lenguajes comunicacionales"*. Se solicita que se informe sobre el avance de la implementación de las referidas estrategias, y la forma en la cual se va a publicar e informar a los reguladores nacionales sobre el cumplimiento de las metas, actividades y ejecución del presupuesto, ya que esto debe tomarse en cuenta por parte de los reguladores al ser un cargo que se adiciona a los participantes del mercado mayorista.

CNEE

De:	CNEE
Enviado el:	viernes, 28 de octubre de 2022 12:23
Para:	giovannihernandez@crie.org.gt
CC:	earita@mem.gob.gt; crie@crie.org.gt; María Elizabeth Archila Chavarría
Asunto:	Referencia CRIE-SE-ADMON-GJ-295-14-10-2022
Datos adjuntos:	GTM-NotaS2022-146.pdf
Importancia:	Alta

Seguimiento:

Destinatario	**Entrega**
giovannihernandez@crie.org.gt	
earita@mem.gob.gt	
crie@crie.org.gt	
María Elizabeth Archila Chavarría	
Directores	
Fernando Moscoso	Entregado: 28/10/2022 12:23
Jesús Fernando Álvarez Perén	Entregado: 28/10/2022 12:23
Ingrid Martinez	Entregado: 28/10/2022 12:23
lortiz@cnee.gob.gt	Entregado: 28/10/2022 12:23
jarauz@cnee.gob.gt	Entregado: 28/10/2022 12:23
cpelaez@cnee.gob.gt	Entregado: 28/10/2022 12:23

Respetable Doctor Rodríguez:

En atención a la nota con referencia CRIE-SE-ADMON-GJ-295-14-10-2022, atentamente se remite el oficio identificado como **GTM-NotaS2022-146**, emitido por el Directorio de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica.

Por favor acusar de recibido el presente correo.

Sin otro particular, atentamente.

Comisión Nacional de Energía Eléctrica
(502) 2290-8000
4a. avenida 15-70, Edificio Paladium nivel 12
Ciudad de Guatemala
www.cnee.gob.gt
cneeguatemala